INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE DESLINDE, INFORMES TECNICOS DE EXPEDIENTES Y ARCHIVO DE PLANOS" ID N° 389314

1- INTRODUCCION

En fecha 01 de febrero del corriente año, siendo las 11: 00 horas, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas para el llamado a Contratación Directa N° 01/2021, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y cuyo precio sea el más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.----------

2- Miembros del Comité de Evaluación a los funcionarios:----------

LIC. BERNARDO SOSA	Gerente del SIRT
SR. LUIS CACERES	Director de Catastro

3- ANTECEDENTES.

- **PAC N°:** 389314
- **Disponibilidad Presupuestaria:** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está sujeto al Plan Anual de Contrataciones y al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.021.----------
- **Sistema de Adjudicación:** por el total
- **Resolución de Llamado N° 053/2021**
- **Contrato Abierto**
- **Oferentes Invitados:**

- **Se menciona que fueron invitadas 5 (cinco) empresas:**

• ARCENIO BENITEZ	con	RUC 2452232
• CIDSEP	con	RUC 80039018
• CIA S.A	con	RUC 80002640
• CESAR CLEMENTE DUARTE RIVEROS	con	RUC 649896
• OSVALDO EMIGDIO SANTANDER COLMAN	con	RUC 566292

4- ACTO DE APERTURA.

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, en las oficinas del Instituto Nacional de Desarrollo Ruarla y de la Tierra (INDERT), a los 29 día del mes de enero de 2021, siendo las 08:30 horas, contando con la presentación de una (1) oferta, perteneciente a la firma:

1- **OESC de OSVALDO EMIGDIO SANTANDER COLMAN**

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA INDERT Dirección de Catastro y Geografía Gerencia GSIRT

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA INDERT Gerencia del SIRT

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 08:00 horas, del dia 29 de enero del corriente, en dicha oportunidad la empresa mencionada anteriormente presento su oferta en tiempo y forma.

En base a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/15 en el Art.30°.- **La autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer,... la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a los dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03..."**

CORREO ELECTRONICO DECLARADOS POR EL OFERENTE: estipulado en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 50°.

N°	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	OESC de OSVALDO EMIGDIO SANTANDER COLMAN	gralugo@hotmail.com

5- OBSERVACION EN EL ACTA

No se registran observaciones en el acta de apertura.

6- MONTO DE LA OFERTA

OFERENTE: OESC de OSVALDO EMIGDIO SANTANDER COLMAN							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total Unitario
MONTO MAXIMO: 120.000.000 MONTO MINIMO 60.000.000							
1	80111619-9986	Servicio de Deslinde	Unidad	EVENTO	1	82.000	82.000
2	80111619-9986	Informe Técnico de Expedientes	Unidad	EVENTO	1	49.000	49.000
3	80111619-9986	Archivo de Planos	Unidad	EVENTO	1	17.000	17.000
Precio total							**148.000**

7- ANALISIS DE LA OFERTA: CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 63° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación.

DOCUMENTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OESC de OSVALDO EMIGDIO SANTANDER COLMAN
Formulario de oferta (El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser contemplado y firmado por el oferente).	cumple
DDJJ de Mantenimiento de Oferta.	cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta*. (PERSONA FISICA)	cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes.* (PERSONA FISICA)	cumple

De la verificación, se ha constatado que la firma **OESC de OSVALDO EMIGDIO SANTANDER COLMAN**, ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en la Carta de Invitación del presente llamado. Seguidamente, se procede a analizar los documentos técnicos y legales de la firma.

7.1 CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACION FORMAL Y PRECIOS OFERTADOS.

Continuando con la evaluación de la oferta, se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación de la firma, establecidos en la carta de invitación, y se evalúa el precio ofertado por la firma oferente, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, los cuales se detallan en las planillas que se presentan a continuación.

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACION LEGALES.

DOCUMENTOS	OESC de OSVALDO EMIGDIO SANTANDER COLMAN
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No presenta
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	presenta

De la verificación, se ha constatado que la firma **OESC de OSVALDO EMIGDIO SANTANDER COLMAN,** presenta todos los documentos legales requeridos en la carta de invitación.-

A continuación, se evalúa los precios ofertados por la firma oferente, de conformidad a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

8. ANALISIS DE PRECIOS.

PLANILLA DE 20% Y 30%									
Item	Especificaciones	Cant.	Unidad de Medida	OESC DE OSVALDO EMIGDIO SANTANDER COLMAN					
				Precio Unitario	TOTAL	Precio Referencial	>20%	<30%	Resultado
1	SERVICIO DE DESLINDE	1	unidad	82.000	82.000	82.000	98.400	57.400	ESTA EN EL RANGO
2	INFORME TECNICO DE EXPEDIENTES	1	unidad	49.000	49.000	49.000	58.800	34.300	ESTA EN EL RANGO
3	ARCHIVO DE PLANOS	1	unidad	17.000	17.000	17.000	20.400	11.900	ESTA EN EL RANGO

En este sentido, este comité ACEPTA la oferta presentada por la firma **OESC DE OSVALDO EMIGDIO SANTANDER COLMAN,** por todo lo mencionado anteriormente, en vista a que cumple con todas las documentaciones tanto sustanciales como formales del presente llamado.----------

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40°, incisos a) y b) de la Ley N' 2O51/O3, en base al siguiente análisis: ----------

- En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N" 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

- Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma firma **OESC DE OSVALDO EMIGDIO SANTANDER COLMAN**, cumple con la condición establecida.-

- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el o los representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40. De la verificación, se evidencia que los representantes, de la firma oferente firma **OESC DE OSVALDO EMIGDIO SANTANDER COLMAN,** no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso “a” del Articulo 40.

- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N" 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CEDUI.A DE IDENTIDAD	RESULTADO
OSVALDO EMIGDIO SANTANDER COLMAN	566292	No Posee Registro

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los presentados, los que obran en el SIPE y en la base de datos del SINARH, la firma **OESC DE OSVALDO EMIGDIO SANTANDER COLMAN**, **CUMPLE** satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.

Asimismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

9. ANALISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.
No se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA", en razón de que es la única oferta evaluada.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
Las partidas presupuestarias para afectar al Ejercicio Fiscal 2020, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con ID N° **389314.**

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2021 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.

11. RATIOS FINANCIEROS (NO SE APLICA)

12. MOTIVOS DE LA CALIFICACION.
Con lo manifestado se corrobora que la firma **OESC DE OSVALDO EMIGDIO SANTANDER COLMAN**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario N" 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.
2. Tenga la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

13. CONCLUSION.
Este comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, donde se constata que la firma **"O.E.S.C. DE OSVALDO SANTANDER"** con **RUC N° 566292-3** , ***CUMPLE*** con las condiciones legales y técnicas de la Carta de Invitación y sus Anexos, conforme a los criterios de evaluación y calificación , a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios

Generales; inciso a) Economía y Eficiencia y la disponibilidad presupuestaria de los programas afectados.----------

Por lo expuesto este Comité de Evaluación recomienda, **SALVO MEJOR PARECER DE LA SEÑORA PRESIDENTA DEL INDERT**, la adjudicación del presente llamado, a la firma **"O.E.S.C. DE OSVALDO SANTANDER"** con **Ruc 566292-3,** hasta un monto mínimo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones) IVA INCLUIDO y un monto máximo de Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte Millones), IVA INCLUIDO.----------

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · Dirección de Catastro y Geomántica · Gerencia GSIRT

SR. LUIS CACERES
Director de Catastro y Geomántica

LIC. BERNARDO SOSA
Gerente del SIRT

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · Gerencia del SIRT